


Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

RESOLUCIÓN SAF.MPF N°039/2020.

Mendoza, 05 de Junio de 2020.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley 8008 y sus modificatorias, Ley 8706 artículo 144 inciso d), Decreto 1000/15, artículos 148 y 149; Decreto 359/2020, Decreto 401/2020 y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que el Gobierno de Mendoza declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial y luego la extendió en materia social, administrativa, económica y financiera (Decreto 401/2020 artículo 2º inciso f).

Que en expediente electrónico EX-2020-01902099--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramitó y se publicó la Contratación Directa 10202-0003-CDI20, para la adquisición de Equipamiento para el Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas y el Cuerpo Médico Forense, en el marco del sistema de entorno web COMPR.AR.

Que abierto el acto de apertura de ofertas (orden 48) el día 06/05/2020 mediante el sistema COMPR.AR, se constata la presentación de cuatro (4) ofertas pertenecientes a las firmas INNOPACK S.A. (órdenes 33 al 36 y 49), LABORATORIOS BELLANDI Y BARRERAS S.R.L. (órdenes 37 al 40 y 50), INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.(órdenes 41 al 43 y 51) y CASIBA S.A. (orden 44 a 46, 52 y mail aclaratorio de orden 70).

Se adjunta Planilla Comparativa de ofertas en el orden 53, documento GEDO IF 2020-02123391-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL elaborado automáticamente por el sistema COMPR.AR.

En el orden 59, el Dr. Marino, Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas, adjunta informe técnico detallando la forma de preadjudicar.

La Coordinación General no presenta objeciones al trámite de preadjudicación según orden 64.

Que por el Departamento de Compras observa que en el renglón 4 se presentan dos oferentes con el mismo precio y solicita al Dr Marino amplie la justificación de adjudicación (orden 67).

En el orden 68, el Dr. Marino elabora un nuevo informe técnico de preadjudicación, en el cual sugiere la siguiente manera de adjudicar por precio y ajustarse a lo solicitado: Renglón 1: tres (3) equipos a la firma Innopack S.A., Renglón 2: un (1) equipo a la firma Casiba S.A.; Renglón 3 un (1) equipo a la firma Casiba S.A.

y el Renglón 4: dos (2) equipos: uno (1) a la firma Innopack S.A. y uno (1) a la firma Integral Biomedical Solutions S.A.

Que en el orden 79, documento GEDO PV-2020-02406627-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL la Coordinación General no presenta objeciones a la preadjudicación.

Por ello, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO

RESUELVE:

I- ADJUDICAR en forma directa según el Decreto 401/2020, artículo 2 inciso f), a la firma **INNOPACK S.A.**, según su propuesta de ordenes (orden 33 al 36 y 49), el **Renglón 1:** tres (3) equipos Cabinas de Seguridad Biológica Clase II -tipo A2 por un importe unitario de \$452.903,00 y el **Renglón 4** un (1) equipo Cabina de flujo Laminar Vertical, por un importe de \$335.795,00. **El total adjudicado asciende a \$1.694.504,00 (PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIETOS CUATRO con 00/100).**

II- ADJUDICAR a la firma **CASIBA S.A.**, según su propuesta de órdenes 44 a 46 y 52 y aclaración de orden 70, el **Renglón 2:** la cantidad de un (1) equipo portátil para presión negativa para salas de aislamiento por un precio unitario de USD3.726,80 y el **Renglón 3:** la cantidad de un (1) equipo portátil para presión negativa para salas de aislamiento, por un precio unitario de USD3.726,80. **El total adjudicado asciende a USD7.453,60 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 60/100)**, convertibles en pesos argentinos del dólar billete al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al momento de la fecha de remito de entrega o Acta de Recepción Provisoria de Bienes lo fuere anterior.

III- ADJUDICAR a la firma **INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.**, según su propuesta de órdenes 41 al 43 y 51, el **Renglón 4:** la cantidad de un (1) equipo Cabina de flujo Laminar Vertical por un precio unitario de \$335.795,33. **El total adjudicado asciende a \$335.795,33 (PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTAY CINCO con 33/100).**

IV- ESTABLECER que el total de la presente erogación, que asciende a la suma de **\$2.552.051,33 (PESOS: DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNO CON 33/100)** sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$ 2.030.299,33 (PESOS DOS MILLONES TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 33/100) a Partida **EROGACIONES BIENES DE CAPITAL-INVERSIÓN FÍSICA - 511.01 - Financiamiento 095 "Remesas para destinos varios"**- (Ofereentes **INNOPACK S.A.** e **INTEGRAL BIOMEDICAL SOLUTIONS S.A.**) y la suma de \$521.752,00 (PESOS QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100) a la Partida **EROGACIONES BIENES DE CAPITAL-INVERSIÓN FÍSICA - 511.01 - Financiamiento 021 "Tasa de Justicia"** (Ofereente **CASIBA S.A.**) – CUC 131- Cuenta Presupuestaria P96007 – PRESUPUESTO 2020 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – PODER JUDICIAL.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

V-DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción al Dr. Miguel Marino, Director del Registro Provincial de Huellas Genéticas Digitalizadas y al Lic. Federico López Requena, Director de Logística y Servicios, o a quienes los reemplacen en sus funciones.

VI- Correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad; autorizar a realizar los ajustes necesarios en función de las variaciones de la cotización del dólar, emitir las Órdenes de Compras respectivas, posteriormente liquidar los gastos, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación pertinente a la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero para su cancelación definitiva, conforme a las disposiciones vigentes.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE

Lic. JORGE J. ERIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza



Gobierno de la Provincia de Mendoza
Provincia de Mendoza

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Importado**

Número: IF-2020-02536564-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Mendoza,

Viernes 5 de Junio de 2020

Referencia: EQUIPOS RPHGD-RESOLUCION ADJ. N° 39/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA
DN: cn=IGDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT-30999130638
Date: 2020.06.05 09:14:07 -03'00'

Graciela Gallar
Jefe/a Depto Compras y Contrataciones
Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL MENDOZA

Digitally signed by GDE - GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA
DN: cn=IGDE - GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA, c=AR,
o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Direccion General
de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT-
30999130638
Date: 2020.06.05 09:14:10 -03'00'